



CAJA GENERAL DE DEPOSITOS.

Estado de las operaciones practicadas en la primera semana de Noviembre de 1865.

METÁLICO.

Table with 5 columns: SALDO por depósitos en metálico en fin de la semana anterior, INGRESADO EN LA PRESENTE, TOTAL, DEVUELTO EN LA ACTUAL, SALDO por depósitos en metálico en fin de la semana. Rows include Necesarios, Voluntarios, and Cuentas corrientes.

CUENTA CORRIENTE DE METALICO CON EL TESORO PÚBLICO.

Table with 5 columns: SALDO a favor de la Caja en fin de la semana anterior, ENTREGAS hechas al Tesoro por suplementos y pagado por intereses de depósitos, TOTAL, RECIBIDO del Tesoro, SALDO a favor de la Caja en fin de la semana. Rows include Tesoro público and TOTAL.

RESÚMEN DE LA CUENTA DE METÁLICO.

Summary table with 2 columns: Description and ESCUDOS. MILÉSIMAS. Rows include Saldo en fin de la presente semana, Saldo a favor de la Caja, and Diferencia.

EFFECTOS DE LA DEUDA PUBLICA Y DEL TESORO.

Table with 5 columns: EXISTENCIA EN FIN DE LA SEMANA ANTERIOR, INGRESOS EN LA PRESENTE, TOTAL, DEVUELTO EN LA MISMA, EXISTENCIA EN FIN DE LA SEMANA. Rows include Depósitos en efectos de la Deuda pública y del Tesoro, Clasificación de los depósitos hechos en la Central, and Billetes hipotecarios del Banco de España.

CUENTA DE CAJA POR EL FONDO DE RESERVA EN METALICO Y LOS DEPOSITOS EN EFECTOS DE LA DEUDA PUBLICA Y DEL TESORO.

Table with 4 columns: METÁLICO, EFECTOS de la Deuda pública y del Tesoro, BILLETES nominativos en la Central, EFECTOS EN CARTERA. Rows include Existencia en Caja, Ingresos en la presente, Devuelto en la misma, and Existencia en Caja en fin de esta semana.

NOTA. El número de imposiciones que constituían las existencias en las Cajas central y de provincias en la semana anterior ascendía á 215.613, de las cuales pertenecían á metálico 204.398 y á papel 11.215, y en la presente á 215.455, en esta forma: 204.245 en metálico, y 11.210 en papel.

ANUNCIOS OFICIALES.

Dirección general de Correos. Condiciones bajo las cuales ha de sacarse á subasta pública la construcción de las maletas, mochilas, sacos y carteras que sean necesarias para el servicio del ramo de Correos en todas las Administraciones de la Península durante dos años.

modelo núm. 1.º, teniendo el cuero de ella de 34 á 35 libras de peso. B. Id. de un metro 46 centímetros de tiro y un metro 30 centímetros de vuelo id. id. como el modelo número 2, teniendo el cuero de ella de 22 á 23 libras de peso.

II. Mochila grande de cuero sillero color de avellana, para peatones conductores, de 46 centímetros de ancho, según el modelo. I. Id. pequeña id. id. de 39 centímetros de ancho, 25 de alto y 12 de vuelo, con id. id. id.

costura el nombre de la Administración en que han de servir. 5.º El abono de las maletas, mochilas, sacos y carteras que se construyan se hará al contratista en virtud de libramiento que expedirá la Ordenación general de Pagos del Ministerio de la Gobernación, previa la oportuna orden que se dará por la Dirección general de Correos á consecuencia del aviso de entrega y reconocimiento de hallarse arregladas á contrata y á los respectivos modelos.



